



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINIA Y OCHO.

Con su titulo de Sr. Notaria de los Reynos, su
Mha. Ins. Lorense el Sr. D. aprimeros el 11 de Noviembre pa.
sado de proximo, firmado de la M. mano, y sellado
de el Sr. D. Juan. Xavier Morales, su. = La D. n. a
haviendolo oido, lo admitio au. Ho, y execucio. Por
do que quedando copia de el en el Libro de Casos de
Se. le buelva dize, con testimonio de este Acuerdo =

D. Joseph Lopez
Abog. de

Don Joseph Lopez por D. Miguel Jery. Munilla, Sr.
de su Mag. su Mha. a ocho de Noviembre de este año.
La que consta que los Sr. del Sr. Consejo de Castilla, han
admitido por Abogado de ellos, a D. Joseph Phelipe
Lopez Niber, natural de esta D. n. quien quedo en
vendido =

Producto de los despojos
de la Venta de las M. de
de Matadero en g. ta
de su salario.

El Sr. D. Diego Jassora N. conuario de Matas
de, dio cuenta, como cupo de el Sr. M. de Schalla de pro
ducto que en los dias de matanza, entrega el machante
que son diez y seis mas. por razon de el despojo que le per
tenese, cuya cantidad se haia antecedentemente para
ayuda a Satisfacer el devuello, que es de veinte y cinco
esta Ciudad, y deve entrar en la depositaria de sus pro
prios, lo que haia presente para que en su inteligencia, de
la providencia que corria conde = Haviendolo oido
dio las gracias al Sr. D. Diego, por esta diligencia, muy
propia de su oficio, teniendo presente que dicho M. de
se era señalado su salario. Acordo que en quenta
de el, se le verina el producto de el despojo, formando
relacion Jurada que lo contiene, la que ha de pasar in
dinal a la Contaduria para que en ella se le haga el dicuen
to correspondiente, segun las matanzas diarias de Carne
por, y en las de machos, excepto las Vigilias, y Viernes

Ma

